	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2025-020784-AG	Lugar y Fecha	ESUFA-Teams,13-03-2025

Asunto	Reanudación Audiencia Presunto Incumplimiento CTO 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	07:30	**Hora Finalización**	08:15
Ausentes	N/A		

Orden del día:

- Saludo
- Verificación asistencia
- Desarrollo
- Cierre

- **Saludo**

El señor Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL, Segundo Comandante y Jefe de Esado Mayor, da un cordial saludo al personal convocado a esta reunión.

- **Desarrollo:**

CONTRATO: 054-00-K-ESUFA-GRUAL – 2024
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DESUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ FAC.

Me presento soy la TE ARANZALEZ ORTIZ ALBA LIZETH, JEFE DELDEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS, nos encontramos presentes para dar inicio a la audiencia por del debido proceso consagrado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011, por el presunto incumplimiento del Contrato No. 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024, cuyo objeto es ***PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DESUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ FAC***, con el fin de dar lectura con el fin de dar lectura a la decisión adoptada por parte de la entidad.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAPOR LA ENTIDAD:

El Señor CR. CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL, como Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto, el señor TC. MIGUEL RICO FRANCO , como Gerente de Proyecto y la señora Supervisora del contrato T2. FLOR ANGELA PAVAGONZALEZ La señora CO SARA PARRA ESTUPIÑAN, como asesora de Compras Públicas, la señora LORENA LOZANO, como Asesora de Compras Públicas, la señora AA13 LIBIA JUDITH MURCIA como Secretaria del Departamento de Compras Públicas y quién les habla la TENIENTE ARANZALEZ ORTIZ ALBA LIZETH.

El Señor JUAN JOSÉ LORA ÁLVAREZ, Representante Legal Aseguradora.

Igualmente, me permito dejar CONSTANCIA que siendo las 7:47 horas de la mañana por parte del contratista, el Representante Legal no se conecta; a la presente ,teniendo en cuenta que en días anteriores mediante correo se envió el link de la presente reunión, como fe enviado a las partes presentes en la audiencia, el día de ayer se envió en horas de la de la tarde.

Por lo tanto, procederé a dar paso a mi Coronel Caldas Ordenador de Del gasto.

Buenos, días a todos soy el Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL, Segundo Comandate y Jefe de Esado Mayor, siendo así las cosas, damos inicio a renovación de la audiencia.

TE. ARANZALEZ: Proceda a dar lectura a la Resolución 003 del 13 de marzo del 2025, por medio de la cual se declara un incumplimiento parcial en el contrato número 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2025 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DESUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ FAC". (se anexa).

TE. ARANZALEZ : Una vez leído el Acto Administrativo, me permito preguntar al señor Juan José Lora, como apoderado de la compañía aseguradora, si hay lugar al presentar algún recurso.

REPRESENTANTE LEGAL ASEGURADORA: JUAN JOSE LORA ALVARÉZ

Muchas gracias, pues en el sentido de la decisión por parte de la compañía aseguradora, pues vemos que más que todo es un tema formal o de corrección. A a la parte resolutiva.

Pienso yo, pues por parte de de la entidad que se debe proceder entonces en ese sentido que se declaró el incumplimiento parcial del contrato.en mención se estableció en la parte Resolutiva:

En un primer momento la declaración de la ocurrencia del siniestro y la posible o la afectación de la póliza de cumplimiento, pero en sentido siguiente y contrario, se ordenó la compensación de acuerdo a lo probado en el proceso del día de ayer, que es un hecho.

Que existen unos saldos a favor por la ejecución contractual del contratista. entonces es releva importante en el estudio de la Resolución que se dicta el día de hoy sobre esa declaración de la ocurrencia del siniestro; se solicita a la entidad que consecuentemente, teniendo en cuenta que se probó dentro del proceso y en la misma Resolución, ordenan la compensación de la sanción por lo del valor de los diecisiete $17.000.000 aproximadamente.

De acuerdo a esa facultad y a ese propósito se desvincule o no se declare el siniestro de la o la ocurrencia por parte de la póliza de cumplimiento que garantiza, el cumplimiento del contrato entonces en ese sentido, y en virtud de esa del debido proceso de las actuaciones administrativas y en la competencia establecidas a la entidad en en aras del debido proceso y de la Aseguradora que represento, este excluya o se desvincule a la Compañía Aseguradora del.presente proceso; toda es vez que en el en el mismo

FAC-S-2025-020784-AG

se ordenó la compensación de las sanciones, entonces en ese sentido, es el reparo más que todo formal frente a la decisión tomada por el despacho el día de hoy?. Muchas gracias..

TE. ARANZALEZ: Muchas gracias. En atención a la solicitud de la entidad, procederá a corregir este error, como se ha mencionado de carácter formal.

- CIERRE

Siendo las 9:00 Horas de la mañana, sea por finalizada esta presente diligencia, muchas a todos los asistentes,

REPRESENTANT LEGAL ASEGURADORA: JUAN JOSE LORA ALVARÉZ

Qué pena antes de que desde que se retiren de la audiencia podrían notificarnos de a los correos ya conocidos en la la presente decisión.

TE. ARANZALEZ: Procederemos, entonces a a corregirla y de inmediato, se enviará el comunicarlo por correo electrónico.

Gracias a todos por su puntual asistencia.

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	**Lugar**	

Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Subdirector Escuela De Formación Y Jefe De Estado Mayor

FAC-S-2025-020784-AG

Teniente ALBA LIZETH ARANZALEZ ORTIZ
Jefe Departamento Compras Publicas

Elaboró: AA13. MURCIA / DECOP Revisó: TE. ARANZALEZ / DECOP Aprobó:TE. ARANZALEZ / DECOP